

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Silvia Valdés González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 191 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Castillo Gutiérrez, frente a “Mosaico Virtual, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Extinguir la relación laboral que unía a las partes con efectos del día de la fecha, y condenar a “Mosaico Virtual, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.239,02 euros.

Salarios de tramitación: 21.195,82 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y adviértase que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado, y para ello todo aquel que no sea un organismo público ni tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, debe consignar como depósito 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Santander” con el número 2519, clave 64 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mosaico Virtual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.475/15)

